



ACTA 45/2021 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

ASISTENTES:

Sr. Presidente: D. José de la Uz Pardos.

Sres. Concejales Asistentes: D. Gustavo A. Rico Pérez
D^a Natalia Rey Riveiro.
D. David Santos Baeza.
D. Juan Ignacio Cabrera Portillo.
D. José Cabrera Fernández.
D. Enrique González Gutiérrez
D. José Luis San Higinio Gómez

Sr. Concejales-Secretario: D. Enrique González Gutiérrez

Sr. Interventor: D. Fernando Álvarez Rodríguez

Sr. Director del Servicio de Asesoría Jurídica: D. Felipe Jiménez Andrés.

Director General Accidental: D. Andrés Jaramillo Martín.
de la Junta de Gobierno Local

Mediante video conferencia, siendo las 13:04 horas del día treinta de septiembre de 2021, se reúnen los Sres. Concejales relacionados anteriormente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y, asistidos por el Concejales-Secretario, D. Enrique González Gutiérrez, por el Sr. Interventor, por el Sr. Director del Servicio de la Asesoría Jurídica, y el Director General Accidental de la Junta de Gobierno Local, actuando como órgano de apoyo al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente para la que habían sido oportunamente convocados.

Asiste la totalidad de los miembros corporativos que integran esta Junta y, por tanto, se comprueba que se da el quórum exigido en el art. 113.1.c) del RD 2568/86, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y comienza el desarrollo de los asuntos comprendidos en el

ORDEN DEL DÍA

1.- RATIFICACION DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN

Ac. 1147 Por el Concejal Secretario se motiva el carácter extraordinario y urgente de la reunión por imperiosa necesidad de aprobar los cinco asuntos que se incluyen en el orden del día. Siendo aprobado por unanimidad de los asistentes

2.- CONTRATACIÓN

2.1 Prórroga del contrato de servicio de “Colaboración en la tramitación de expedientes de procedimientos sancionadores de competencia municipal (Lote 2: Infracción de normas tipificadas en Leyes y Ordenanzas municipales, a excepción de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico)”, expte. 2016008SER

Ac. 1148

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Autorizar y disponer (AD) la cantidad de 10.887,81 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 100.9205.22725 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2021.

2º.- Prorrogar el contrato de servicio de “Colaboración en la tramitación de expedientes de procedimientos sancionadores de competencia municipal (Lote 2: Infracción de normas tipificadas en Leyes y Ordenanzas municipales, a excepción de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico)”, suscrito con URIARTE ASESORAMIENTO INTEGRAL S.L. hasta el día 21 de diciembre de 2021.

3º.- Notificar el acuerdo que se adopte a los interesados.

2.2 Prórroga del contrato de servicio de “Mantenimiento de puertas y barreras automáticas de los edificios municipales”. Expte. 2017045SER

Ac. 1149

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Autorizar y disponer (AD) la cantidad de 9.426,11 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 102.9209.21300 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2021 y compromiso de crédito por importe de 28.278,33 € con cargo al ejercicio 2022.

2º.- Prorrogar el contrato suscrito con **EULEN S.A.** para la prestación del contrato de **servicio de “Mantenimiento de puertas y barreras automáticas de los edificios municipales”**, hasta el día 30 de septiembre de 2022.

3º.- Notificar el acuerdo que se adopte a los interesados.



2.3 Aprobación de la celebración de festejos taurinos durante las fiestas patronales de San Miguel Arcángel.

Ac. 1150

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Aprobar la celebración de los siguientes espectáculos taurinos durante las fiestas patronales de San Miguel Arcángel:

- **2 de octubre de 2021** - 18:00: Corrida de toros.
- **3 de octubre de 2021:**
- 18:00: Corrida de toros.

2º.- Solicitar autorización a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid (Área de Espectáculos Taurinos y Actividades Recreativas).

3. AUTORIZACIONES DEMANIALES

3.1 Otorgamiento a HOSTELERÍA Y COPAS EURÓPOLIS S.L., de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, de autorización demanial sobre una superficie de 1.500 m2. De ocupación en el Recinto Ferial, entre los días 30 de septiembre de 2021 y 3 de octubre de 2021 (incluyendo montaje y desmontaje), durante las fiestas patronales de San Miguel.

Ac. 1151/2021.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Otorgar a **HOSTELERÍA Y COPAS EURÓPOLIS S.L.**, de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, autorización demanial sobre una superficie de **1.500 m2. de ocupación en el Recinto Ferial, entre los días 30 de septiembre y 3 de octubre de 2021 (incluyendo montaje y desmontaje)**, durante las fiestas patronales de San Miguel.

2º.- El cumplimiento las obligaciones contenidas en las bases, se comprobará, en cualquier momento, desde el otorgamiento de la autorización demanial, por el Ayuntamiento, pudiendo a tal efecto inspeccionar las instalaciones; así como pedir al beneficiario toda la documentación que, relacionada con lo dispuesto en la base décima citada, resulte pertinente.

Deberán cumplirse las medidas de distanciamiento físico, aforo y demás obligaciones relacionadas con la higiene sanitaria.

3º.- La autorización otorgada está sujeta a la constitución, con carácter previo a la constitución de una fianza de 1.050,00 € para responder de las obligaciones indicadas en la base 10ª apartado g) y póliza de seguro de responsabilidad civil con una cobertura de 721.214,53 € (para un aforo máximo de hasta 1.500 personas), para responder de las obligaciones indicadas en la base 10ª, apartado d).

4º.- El aforo máximo será el correspondiente a la aplicación de las medidas higiénico-sanitarias vigentes.

5º.- Notificar al presente acuerdo a los interesados, así como a las Concejalías de Infraestructura y Mantenimiento de la Ciudad, y Seguridad Ciudadana, al objeto de asegurar el cumplimiento de las obligaciones por el beneficiario.

4.- CONCEJALÍAS

4.1 Solicitud de ayuda para apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, según la convocatoria publicada en el BOE con fecha 13 de septiembre de 2021.

Ac. 1152

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Aprobar la solicitud de ayuda para apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, según la convocatoria publicada en el BOE con fecha 13 de septiembre de 2021, para el siguiente proyecto cuyo desglose es el siguiente:

		SIN IVA		CON IVA
Actuaciones		(€)		
		2021	2022	
Act 1.-	Gastos dirigidos a la transformación digital: Sherpas digitales	0	686.500	830.665
Act 2.-	Otros gastos subvencionables:	0		0
Act 2.1.-	Despliegue de red WiFi en zona comercial	0	150.000	181.500
Act 2.2.-	Señalética integrada de la oferta comercial: instalación de mupies	0	30.000	36.300
Act 3.-	Gastos de sensibilización y formación	0	20.000	24.200
Act 4.-	Gastos referidos a la transformación del punto de venta: asfaltado	0	1.926.221	2.330.727
	TOTAL PROYECTO	0	2.812.721	3.403.392

2º.- Asumir los siguientes compromisos:



- a) Cumplir toda la normativa nacional y de la unión europea que resulte de aplicación y se compromete a presentar, en el momento de disponer de ellas, todas las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para el proyecto.
- b) El beneficiario, con la ejecución de las actuaciones propuestas, no causa perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del reglamento (UE) 2020/852.
- c) Conceder los derechos y los accesos necesarios para garantizar que la Comisión, la OLAF, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las Autoridades Nacionales competentes ejerzan sus competencias.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en representación del Ayuntamiento, solicite la citada ayuda para las actuaciones detalladas en el apartado primero de este acuerdo, así como para la firma del Anexos III de la citada convocatoria en los términos que constan en el mismo.

4º.- Facultar al Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, D. Felipe Jiménez Andrés para la presentación telemática de la solicitud mediante certificado electrónico de representación del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

Concluidos los puntos que figuran en el Orden del Día y, no habiendo por consiguiente más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo 13:20 horas del día indicado, de todo lo cual como Concejal-Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,